

#### ANEXO IV

El 35% de la puntuación se otorgará en función de la actividad universitaria desarrollada en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El resto de la puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	<b>Ayudante</b>	<b>Profesor Colaborador</b>
Formación	<b>Hasta 4 puntos</b> 1- Por calificaciones expediente académico: hasta 1,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 1,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 1 punto.	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por calificaciones expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de posgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 0,8 puntos. 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales posteriores a la titulación con actividad docente: hasta 0,8 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.	<b>Hasta 4 puntos</b> 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 2 puntos. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 1,2 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,8 puntos
Investigación	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 0,8 puntos. 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 0,3 puntos. 3- Becas de investigación: hasta 0,4 puntos. 4- Participación en proyectos de investigación: hasta 0,3 puntos. 5- Estancias en centros externos: hasta 0,2 puntos.	<b>Hasta 1 punto</b> 1- Participación en proyectos y actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,6 puntos. 2- Publicaciones: 0,2 puntos. 3- Otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Profesional		<b>Hasta 1 punto</b>
Otros méritos	<b>Hasta 2 puntos</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 174 de los Estatutos de la UNED (RD 426/2005, de 15 de abril), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.